Radicado No. 18610470

Popayán, 10/01/2025

Señor/a
MARIA OROZCO
E-mail**:** N/A
Copia: No
Dirección: VDA CINCO DIAS
Celular: 3015429499
Cédula: 25401561
Producto: 827365809 – Ruta: N/A
Timbío - Cauca

A**sunto:** Solicitud número **18610470** del 10 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Maria

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18610470** expedido el día 31 de diciembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.
Anexo: Copia del acto administrativo número **18610470** del 31 de diciembre del 2024 en dos (02) folios.
Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DARP
*Solicitud: **18610470***

Una empresa PROMIGAS

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

NO. DE SOLICITUD: 18610470
PETICIONARIO: MARIA OROZCO
PRODUCTO SERVICIO: 827365809
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA CINCO DIAS
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA CINCO DIAS
TELÉFONO: 3015429499
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 10-12-2024
CÉDULA: 25401561
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

○ FACTURACIÓN ○ PRESTACIÓN ◉ INSTALACIÓN ○ SOLICITUD

ANEXOS:

◉ NO ○ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: MARIA OROZCO CEL 3015429499 CED 25401561 RECLAMA POR INCREMENTO EN FACTURA DEL PERIODO 12 DE 2024

FECHA DE RESPUESTA:31-12-2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 18610470 PRESENTADA EL DÍA 10-12-2024 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN DE CONSUMO GENERADO PARA EL PERIODO 12 DE 2024 EL CUAL ES GENERADO POR PROMEDIO PROPIO CON 115 KWH SIN TENER EN CUENTA LA DIFERENCIA DE LECTURAS 172 DEL 05-12-2024 Y LA LECTURA 142 DEL 05-11-2024 = 30 KWH MEDIANTE PROCESO INTERNO EL CUAL QUEDA PENDIENTE EN EL TRANSCURSO DEL SIGUIENTE PERIODO DE FACTURACIÓN CON LO CUAL SE RELIQUIDA EL PERIODO 12 DE 2024 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN CREG 108 DE 1997, ASÍ: "*CON EXCEPCIÓN DE LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS CON MEDIDORES PREPAGO, EL CONSUMO A FACTURAR A UN SUSCRIPTOR O USUARIO SE DETERMINARÁ CON BASE EN LAS DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DEL EQUIPO DE MEDIDA ENTRE DOS LECTURAS CONSECUTIVAS DEL MISMO*"

.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Salome Sanchez

_____

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:
_____

Cédula de ciudadanía: _____

Una empresa PROMIGAS

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.